54-9119
San José de Cúcuta,

No:54-2-2026-000339
27/03/2026 4:51:27 p. m.

Señor(a)
JADIR YAMAL MUSTAFÁ BAYONA
AV 2E#11-15L Quinta Vélez– Cúcuta
licitaciones@norsangroup.com.co

Asunto: Aceptación de prorroga a contrato CO1.PCCNTR.8660001 de 2025.

Estimado proveedor;

En atención a la solicitud de prórroga elevada por usted mediante radicado No. 54-2-2026-001953 respecto del contrato No. CO1.PCCNTR.8660001 de 2025, y una vez verificada la necesidad de ampliar el plazo para la correcta ejecución de las obligaciones a su cargo, la Entidad acepta la prórroga solicitada.

En consecuencia, la vigencia del contrato se amplía hasta el 30 de abril de 2026, término dentro del cual deberá ejecutarse la entrega de los elementos de mobiliario pendientes.

Se precisa que, en virtud de lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, el contratista deberá ajustar la vigencia de la garantía única, de manera que cubra el nuevo plazo contractual y las obligaciones amparadas.

En consecuencia, la garantía deberá prorrogarse de manera que su cobertura se extienda no solo durante la ejecución del contrato, sino también por un periodo adicional de cuatro (4) meses contados a partir de su terminación, esto es, hasta el 30 de agosto de 2026, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes sin alteración distinta a la extensión del plazo aquí autorizada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por José Efrén Fajardo Montaña
Fecha: 2026.03.27 16:21:16 -05'00'

José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero.

Proyectó: Heily Daniela Gelvez Meneses – Apoyo contratación
Revisó: Norberto Alonso Espinel Álvarez – Profesional BySS
Aprobó: Julio Fabian Delgado Pineda – Profesional G04 CEDRUM